

PUERTO DE TRABAJO	NIVEL	NUMERO	LOCALIDAD	CUERPO O ESCALA	OTROS REQUISITOS
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE TOLEDO SECCION DE PATOLOGIA LABORAL	22	1	TOLEDO	A, B	Licenciado en Medicina.
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE VALLADOLID SECCION DE PATOLOGIA LABORAL Negociado de Laboratorios	16	1	VALLADOLID	A, B	Ldo. en Medicina, Farmacia, Químicas o Biológicas
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE CEUTA SECCION TECNICA Negociado de Seguridad	16	1	CEUTA	A, B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales.
Negociado de Formación	16	1	CEUTA	A, B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales.
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE CUENCA SECCION TECNICA Negociado de Formación	16	1	CUENCA	A, B	Experiencia en Prevención de Riesgos Profesionales.
GABINETE TECNICO PROVINCIAL DE TERUEL Negociado de Administración y Personal	14	1	TERUEL	C, D	Experiencia en Administración y Gestión de Personal

4187 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de enero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Advertido error en el anexo de la Orden de 29 de enero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de 1 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- Subdirección General de Inspección de Seguridad Social:

Jefe de Sección. Número 1. Nivel 24. Localidad. Madrid. Grupos A, B o C.

Secretario/a. Número 1. Nivel 13. Complemento específico: 60.036 pesetas. Localidad, Madrid. Grupos C o D.

Asesoría Jurídica

Secretario/a del Jefe del Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nivel 13. Complemento específico: 60.032 pesetas. Localidad. Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpo o Escala del grupo D, con experiencia en trabajos de Secretaría en Asesorías o Servicio Jurídico.

Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social

- Subdirección General de Asistencia Técnico Jurídica de la Seguridad Social.

Jefe de Servicio. Número 1. Nivel 26. Complemento específico: 706.448 pesetas. Localidad. Madrid. Grupo A. Requisitos: Formación jurídica adecuada y experiencia y conocimiento de los aspectos jurídicos de la Seguridad Social.

Instituto Nacional de Servicios Sociales

- Servicios Centrales y Periféricos (se adjunta relación).

Tesorería General de la Seguridad Social.

(Se adjunta relación)

Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Jefe de Sección. Número 2. Localidad. Toledo. Nivel 20. Grupos A, B o C.

Igualmente, en la Jefatura de Sección de los Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Teruel (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de febrero de 1986). Nivel 20. Grupo A, deberá decirse: Grupos A, B o C. Requisito: Licenciado en Derecho.

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

Anexo

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
<i>Servicios Centrales</i>						
Inspector de Servicios del Servicio de Inspección y Ordenación Normativa de la Secretaría General.	1	26	-	Madrid.	A	Dedicación exclusiva.
<i>Servicios Periféricos</i>						
Director provincial del INSERSO de Alava.	1	26	-	Vitoria.	A	Dedicación exclusiva.
Director de la Residencia de Tercera Edad de Jaraiz de la Vera (Cáceres).	1	23	-	Jaraiz de la Vera.	A o B	Se valorará especialmente la experiencia en Dirección de Centros con residencia y la formación en relación con el sector de hostelería.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Servicios Centrales

	Nivel	Grupo	Otros requisitos
<i>Dirección General</i>			
Gabinete Técnico:			
Un Asesor Técnico. Nivel 2.....	24	A	Conocimiento y experiencia en circuitos financieros.
<i>Secretaría General</i>			
Servicio de Régimen Jurídico de la Gestión:			
Un Asesor Técnico. Nivel 3.....	14	A, B o C	
<i>Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestario</i>			
Servicio de Estudios Presupuestarios y Económicos:			
Jefatura del Servicio.....	26	A	Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, con formación en materia de economía y presupuestos de la Seguridad Social.
<i>Subdirección General de Recursos Económicos</i>			
Un Asesor Técnico. Nivel 1.....	26	A	Experiencia en procesos informatizados de recaudación y afiliación.
Dos Asesores Técnicos. Nivel 2.....	24	A	Experiencia en procesos de afiliación y/o en informática.
Servicio de Planificación y Coordinación de la Actuación Inspectora en materia de Seguridad Social:			
Jefatura del Servicio.....	26	A	Preferencia para los pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
Jefatura de Secretaría. Nivel 3.....	14	A, B, C o D	
<i>Subdirección General de Recursos Económicos</i>			
Servicio de Inscripción y Afiliación:			
Jefatura del Servicio.....	26	A	Licenciado en Derecho, experiencia en inscripción y afiliación, altas y bajas de trabajadores.
Jefatura de Secretaría. Nivel 3.....	14	A, B, C o D	
Servicio de Gestión de Recursos:			
Un Asesor Técnico. Nivel 3.....	14	A, B o C	
<i>Subdirección General de Pagos y Entidades Colaboradoras</i>			
Jefe de Secretaría. Nivel 3.....	14	A, B, C o D	
Servicio de Pagos y Mutuas Patronales:			
Un Asesor Técnico. Nivel 3.....	14	A, B o C	
<i>Unidad de Apoyo Técnico a la Presidencia del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social</i>			
Un Asesor Técnico. Nivel 1.....	26	A	
Un Asesor Técnico. Nivel 2.....	24	A	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4188 ORDEN de 12 de febrero de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

lmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Convocar públicamente por el procedimiento de libre designación los puestos que se indican en los anexos de la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

A) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos o Escalas de los Grupos de clasificación que se especifican para cada puesto de trabajo.

B) Encontrarse en la situación administrativa de servicio activo.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en los anexos, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.